

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
15 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del quince de diciembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos, número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, QUE REGULA LAS SESIONES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL Y EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Posteriormente, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-114/2023**, promovido por una ciudadana para controvertir del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora, el acuerdo A05/INE/SON/CL/20-11-23, de veinte de noviembre del año en curso, por el que se designó o ratificó a las consejerías distritales en el estado de Sonora para los procesos electorales federales 2023-2024 y 2026-2027, en particular la designación de la fórmula 5 de la consejería del 03 distrito electoral federal.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es **improcedente** el juicio de la ciudadanía promovido por Concepción Rosalinda Cárdenas Iribe.

SEGUNDO. Se **reencauza** el presente juicio a Recurso de Revisión, a fin de que el Consejo General del INE lo conozca y resuelva.

TERCERO. Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano, en términos de lo establecido en la parte considerativa de la presente determinación.”

Posteriormente, la propia Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-31/2023**, promovido por una ciudadana a

fin de reclamar del Instituto Nacional Electoral el pago de diversas prestaciones laborales con motivo de su renuncia voluntaria en el cargo que desempeñaba adscrita a la 18 Junta Distrital Ejecutiva de dicho instituto en el Estado de Jalisco.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Se **confirma** la determinación adoptada mediante oficio INE/DEA/DP/SON/3197/2023, de cinco de octubre de dos mil veintitrés, por el que se dio respuesta a la solicitud de pago de compensación por término de la relación laboral presentada por la actora.

SEGUNDO. La parte actora probó parcialmente su acción y el INE acreditó parcialmente sus excepciones y defensas respecto de las prestaciones reclamadas.

TERCERO. Se **absuelve** al INE del pago de las prestaciones reclamadas y precisadas en el apartado de efectos de esta resolución.

CUARTO. Se **condena** al INE al pago de la prestación precisada en el apartado de efectos de esta sentencia, en los plazos y términos señalados al respecto.”

Enseguida, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno las propuestas de acuerdos de reencauzamiento relativos a los **juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** promovidos *per saltum* por diversas personas con las siguientes claves de identificación:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
SG-JDC-115/2023	Baja California Sur	A fin de impugnar de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, el dictamen de registro de personas precandidatas a senadoras y senadores de la República, por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, en que se determinó la no procedencia del registro de las partes actoras para el indicado cargo por los Estados respectivos.
SG-JDC-116/2023	Sinaloa	
SG-JDC-118/2023	Sonora	

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando, en cada caso, lo siguiente:

“PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, para los efectos precisados en este Acuerdo.

TERCERO. Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano, en los términos precisados en esta determinación.”

Para continuar, el propio Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno las propuestas de acuerdos de reencauzamiento relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovidos *per saltum* por diversas personas con las siguientes claves de identificación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
SG-JDC-120/2023	A fin de impugnar del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la referida entidad federativa.
SG-JDC-121/2023	
SG-JDC-122/2023	
SG-JDC-123/2023	
SG-JDC-124/2023	

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdo, determinando, en cada caso, lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, para los efectos precisados en este acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano, en términos de lo establecido en la parte considerativa de la presente determinación.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la

Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 15/12/2023 06:27:07 p. m.

Hash: 8w4UJRlQfK5oO2KRnRmj8/5xq54=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 15/12/2023 07:04:53 p. m.

Hash: QRTpANk4RbFwUj24/a9Boz7cCGg=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 15/12/2023 07:11:50 p. m.

Hash: uM16ypXlU10FK5TjcQsI5KytGlk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 15/12/2023 06:22:26 p. m.

Hash: s1YrDprl5UKR7KONWdJ25uSwMxk=